

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



RES - 2024 - 505 - CD-ECO # UNNE

Sesión 12/09/2024.

VISTO:

El Expediente 2024-318 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente, la Profesora a cargo de la unidad curricular **Cuentas Nacionales y Estructura Económica**, Licenciada Natalia A. Baluk, solicita la designación de la **Licenciada Yanina Eliana BERTONI**, como **Auxiliar Docente de Primera** interina de la unidad curricular mencionada;

Que fundamenta su pedido, a fin de cubrir el cargo vacante producido en la cátedra en razón de la renuncia del Licenciado Juan Ignacio Pedro SOLIS - Resolución 2024-60-CD-ECO;

Que, a fin de no afectar el normal desarrollo del dictado de la unidad curricular, corresponde proceder a la designación de la **Licenciada Yanina Eliana BERTONI**, como **Auxiliar Docente de Primera** interina de la unidad curricular **Cuentas Nacionales y Estructura Económica**;

Que se cumplieron todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 517/23-CS;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 12-09 2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Designar a la **Licenciada Yanina Eliana BERTONI - DNI N° 29.934.034** -, como **Auxiliar Docente de Primera interina** con Dedicación Simple de

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



la unidad curricular **Cuentas Nacionales y Estructura Económica**, a partir del 12 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta que se cubra el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º: Establecer que la docente designada en el Artículo 1º, tendrá un plazo de sesenta (60) días, a partir de la notificación fehaciente de su designación, para dar cumplimiento con la presentación de la documentación correspondiente para el alta, caso contrario la designación quedará sin efecto, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 515/10-CS.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas